ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
03 FEB 2025
CONTROL
A.M P.M

RECIBO
04 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO Nº 1222 /
LA LIGUA, 03 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°263/2025, que aprueba programa municipal **"CINE ITINERANTE DE VERANO, COMUNA DE LA LIGUA"**.
- Solicitud de Compras N°23550/2025, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de febrero del 2025. Departamento Comunitario.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de tamaño Micro**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere contratar los servicios de Licencia de exhibición, para película "Mi Villano Favorito", en la localidad de La Canela, La Ligua (evento al aire libre). Aprobado por Programa Municipal **"CINE ITINERANTE DE VERANO COMUNA DE LA LIGUA"** D.A 263/2025.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la contratación de servicios de licencia de exhibición.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ENTERTAINMENT LICENSES SPA.** Rut; **76.055.960-1**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$251.226, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
04 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
03 FEB 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023550

DE: COMUNITARIO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ITEM 1 LICENCIA DE EXHIBICION PROGRAMA DA 203

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	LICENCIA DE EXHIBICIÓN	$251.226	$251.226
	MI VILLANO FAVORITO 4		
	LOCALIDAD DE LA CALERA, LA LIGUA		
	21.30 HRS		
	ENTERTAINMENT LICENSES SPA		
	76.055.960-1		
		TOTAL $	251.226

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA
DEPTO. COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

Impreso: Nueva Imagen/Fono 276179/Cabildo

ELC
Entertainment Licenses Chile

ELC LICENSE MULTIMEDIA

Cotización N°: **13602**

Fecha: **31-01-2025**

COTIZACIÓN LICENCIA MULTIMEDIA

DETALLE DE LA LICENCIA:

- Nombre de Sala o Espacio de Exhibición	: LOCALIDAD DE CANELA, LA LIGUA
- Tipo de Área, Sala o Espacio	: Evento en Aire Libre
- Dirección de Lugar de Exhibición	: LOCALIDAD DE CANELA LA LIGUA
- Tipo de Licencia	: Multimedia License
- Número de monitores	: 1
- Frecuencia de Exhibición	: 1 Exhibición
- Capacidad de Personas	: Hasta 100 personas
- Obras Autorizado para Exhibir	: MI VILLANO FAVORITO 4
- Fuentes de Imágenes	: Servicios de TV Pago, Internet, DVD, Blue Ray
- Valor de Licencia	: **UF 5,5 + IVA / CLP 211.114 + IVA**
- Condiciones Especiales	: No uso de gráficas para publicidad, sólo imágenes de escenas de las películas. Sin fines de lucro

Nuestra **LICENCIA MULTIMEDIA** otorga las autorizaciones necesarias según los estatutos vigentes en materia de propiedad intelectual y COPYRIGHT.

Para obtener más detalles sobre la lista de nuestros representados en CHILE y los Términos de la Licencias, visite nuestra página web – **www.elchile.cl.**

La presente cotización tiene una validez de 15 días, posterior a este plazo queda sin efecto. El próximo paso para licenciar su empresa es enviar esta cotización firmada vía e-mail o una Orden de Compra de su organización a nombre de Entertainment Licenses SpA., Rut: 76.055.960-1 para emitir Certificado de Autorización y factura respectiva.

DATOS DEL CLIENTE:

Razón Social	: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección	: PORTALES N° 555, LA LIGUA
RUT y Giro de Organización	: 69.050.100-7 / MUNICIPALIDAD
Nombre Gerente o Representante Legal	: PATRICIO PALLARES VALENZUELA
RUT Gerente o Representante Legal	: 11.942.337-6
Nombre del Contacto	: Natalia Campos Álvarez
Cargo	: Encargada Oficina Cultura
Teléfono	: +56 9 7635 0370
Correo Electrónico	: cultura@laligua.cl

Firma de Aceptación

Cont

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
16 ENE 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 263
LA LIGUA, 10 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33/2025

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"CINE ITINERANTE DE VERANO, COMUNA DE LA LIGUA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Secretaría
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Cultura

PPV/AAM/nca

EXAMINADO
14 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°33/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Cine Itinerante de Verano Comuna La Ligua, por el periodo comprendido entre el 13 de enero al 28 de febrero del año 2025, por la suma total de $3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 10 de Enero del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL CINE ITINERANTE DE VERANO
COMUNA DE LA LIGUA

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir con el acceso de las personas a bienes culturales como el cine, promover una programación cultural descentralizada que favorezca los sectores rurales y costeros de la comuna de La Ligua y fortalecer los territorios a través de la convivencia entorno a cultura

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación".
A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

La comuna de La Ligua dentro de sus bienes y servicios culturales no posee un cine, incluso para algunos y algunas es un privilegio, al cual nunca han podido acceder sobre todo para las personas que viven en los sectores alejados de los centros urbanos, por ello el cine itinerante de verano es un programa que recorrerá los sectores más apartados de la comuna de La Ligua, entre ellos los sectores de EL CARMEN, LA CANELA, PUYANCON Y PICHICUY, llevando la magia del cine a las diversas comunidades, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitante.

En la Exhibición de película, se pondrá énfasis en la niñez y la familia sin dejar de lado al público en general, abarcando temáticas relacionadas con estos grupos y que generen un debate interno en las y los asistentes, por ejemplo, entorno a los estereotipos de género, la familia, las relaciones humanas, etc.

Para el desarrollo de la actividad se considera

- Equipo de proyección
- Pantallas o telones
- Equipo de sonido amplificación
- Pago de derechos de películas
- Alimentación para las personas participantes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Entre otros

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA
Entre el 13 de enero de 2025 y 28 de febrero de 2025, en:

EL CARMEN	23 de enero /21:00 hrs
LA CANELA	30 de enero /21:00 hrs
PUYANCON	06 de febrero /21:00 hrs
PICHICUY	13 de febrero /21:00 hrs

Nota: se considera que el término del programa será el 28 de febrero, debido a que puede existir alguna variación de las fechas contempladas.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$3.600.000** (tres millones seiscientos mil pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	**COSTO**
ITEM 1 LICENCIAS DE EXHIBICION	$1.000.000
ITEM 2 SCD DERECHOS DE AUTOR	$200.000
ITEM 3 AMPLIFICACIÓN	$1.600.000
ITEM 4 REFRIGERIOS	$600.000
ITEM 5 INSUMOS REFRIGERIOS (PLASTICOS Y OTROS)	$100.000
ITEM 6 IMPREVISTOS	$100.000
COSTO TOTAL	$3.600.000

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de compras públicas.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de departamento comunitario a través de la Oficina de Cultura, en coordinación con Administración

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social :

ENTERTAINMENT LICENSES SPA

RUT Contribuyente :

76055960-1

Fecha de realización de la consulta: 03-02-2025 10:44 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 18-02-2004

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO	829110	Primera	Si	08-10-2024
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Primera	Si	18-02-2004
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Primera	No	18-02-2004

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
ENTERTAINMENT LICENSES SPA
RUT 76.055.960-1

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

Nombre de fantasía	ELC CHILE
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-07-2025
Domicilio legal	EBRO 2740 805, LAS CONDES, STGO, REGION METROPOLITANA

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Uniones Temporales**

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

9.829.676-K	Representante Legal	PHILLIP HUNTER HORDERN SEARCY
10.897.884-8	Representante Legal	MARCELA ELIZABETH MANCILLA GODOY

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Elena Caceres Contacto	Representante de Licencias	elena@elchile.cl	56-02-22444358